



ENTIDAD DE AMBITO
TERRITORIAL
INFERIOR AL MUNICIPIO

13194 EL TORNO (C. Real)

ENTIDAD DE AMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO EL TORNO (CIUDAD REAL)	
SALIDA	
Num.:	124
Fecha:	29/03/2019

BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN PROFESOR/A DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión temporal, a tiempo parcial, de una plaza de profesor/a de educación primaria para la realización de actividades que tienen como finalidad prevenir el fracaso escolar, mediante acciones dirigidas al desarrollo de las competencias clave y a la mejora de los resultados académicos en el marco de la Orden 180/2018, de 7 de diciembre de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

El contrato de trabajo se desarrollará durante el curso escolar 2018/2019, siendo su duración el periodo de tiempo que reste hasta la finalización del citado curso escolar; finalizando el 30 de junio de 2019, con una jornada de trabajo de 12 horas semanales, en horario vespertino. Los periodos lectivos y no lectivos se ajustarán al calendario escolar del curso 2018/2019.

La contratación se ajustará a la normativa vigente en materia laboral, estableciéndose un periodo de prueba de 15 días, que habrá de superar satisfactoriamente el seleccionado.

SEGUNDA. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

La concurrencia al procedimiento selectivo será libre, siempre que se reúnan las siguientes condiciones de capacidad:

- a) Ser español o nacional de los estados miembros de la Unión Europea en los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, de Estatuto Básico de la Función Pública. Asimismo podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los aspirantes.

Además de los anteriores podrán acceder los extranjeros residentes en España, de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

- b) Ser mayor de 16 años. y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo del puesto de trabajo.
- d) Estar en posesión del título de Diplomado o Grado en Maestro de Enseñanza Primaria, **con conocimiento de inglés** o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión, de la credencial que acredite su homologación por el Ministerio de Educación o Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) No estar incurso en causa de incompatibilidad de las establecidas en el Ley 53/1984, de 26 de Diciembre de Incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

TERCERA. ANUNCIOS DE LA CONVOCATORIA.

Una vez aprobada la presente convocatoria, se publicarán íntegramente en el Tablón de Anuncios y en la página Web (www.ayuntamientoeltorno.es) del Ayuntamiento de El Torno.

CUARTO. PRESENTACION DE INSTANCIAS.

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección, deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, en ella manifestarán que reúnen todos y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, con referencia al plazo de expiración de solicitudes. A la instancia se deberá adjuntar una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Igualmente deberán relacionarse en la instancia los méritos que a efectos de concurso aleguen los aspirantes, debiendo acompañarse en original o en copias debidamente autorizadas o compulsadas, los documentos acreditativos de tales méritos serán los establecidos en el Anexo I de la presente convocatoria. No podrán tenerse en cuenta por el Tribunal méritos que no hayan sido alegados previamente y suficientemente acreditados.

El plazo de presentación de instancias será de 10 días naturales, contados a partir del siguiente hábil a la publicación de la

presente convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Torno, debiendo efectuarse esta presentación en el registro general del Ayuntamiento o, en la forma prevista en, debiendo efectuarse esta presentación en el registro general de este Ayuntamiento o, en la forma prevista de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO. ADMISION DE LOS ASPIRANTES.

Expirado el plazo de admisión de instancias, la Comisión Local de Empleo, adoptará acuerdo, aprobando la lista o relación de aspirantes admitidos y excluidos, exponiendo la relación por plazo de de tres días a efectos de posibles reclamaciones.

SEXTA. SELECCIÓN DE ASPIRANTES

La selección se llevará a cabo por la Comisión Local de Empleo, que procederá a valorar las solicitudes presentadas, de acuerdo con el siguiente baremo:

MERITOS	PUNTUACIÓN	DOCUMENTO ACREDITATIVO
----------------	-------------------	-------------------------------

1. FOMACIÓN ACADEMICA (hasta un máximo de 3 puntos).

1.1. Titulaciones regladas del mismo o superior nivel, diferentes a la presentada para acceder a la plaza.	0'5 por cada titulo	Fotocopia compulsada del título
--	---------------------	---------------------------------

2. EXPERIENCIA DOCENTE (Los diferentes servicios prestados al mismo tiempo solo podrán ser baremados por uno de los apartados).

2.1. Años trabajados como docente en centros públicos, centros privados, en contrato con una administración pública o mediante subvención de la administración educativa.	0'2 por cada mes completo trabajado, hasta un máximo de 5 puntos.	Certificado de la entidad contratante.
---	---	--

3. FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

3.1. Cualquier otra formación relacionada con el perfil de las enseñanzas que se han de impartir.	0'005 por cada hora de formación hasta un máximo de 2 puntos.	Certificado en el que conste, de modo expreso, el número de horas de participación o el número de créditos
---	---	--

En caso de igualdad en la puntuación total, decidirá:

1. Tiempo trabajado en el puesto de trabajo al que opta.

SEPTIMA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La selección de los aspirantes, se efectuará de la siguiente forma:

La puntuación final, en orden a determinar los aspirantes que superen el proceso selectivo, vendrá determinado por la suma de todos los méritos presentados.

OCTAVA. PROPUESTA DE LA COMISION LOCAL DE EMPLEO

La Comisión Local de Empleo, una vez efectuada la baremación de las solicitudes al órgano de contratación, Alcaldía, la contratación del titular de la solicitud con mejor puntuación, siendo reservas el resto en orden con la puntuación obtenida.

La relación de las solicitudes con la baremación obtenida se publicará a efectos de reclamaciones por plazo de tres días.

Pasado el plazo anterior sin reclamaciones o resueltas estas, por la Alcaldía se procederá a la formalización del contrato laboral.

NOVENA. OBLIGACIONES. DEL PROFESORADO

El aspirante seleccionado estará obligado a realizar las actividades contenidas en el proyecto Participa-S, presentado por esta EATIM, ante la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la JCCM, con cargo a la Orden 180/2018, de 7 de diciembre, por la que se aprueban las bases y se convocan subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, dirigidas a las asociaciones de madres y padres de alumnos de centros educativos sostenidos con fondos públicos.

Las actividades, se desarrollarán durante el curso académico 2018/2019 y hasta el 30 de junio de 2019.

El Torno, a 28 de marzo de 2019



Fdo.: Pedro Javier Colado Rojas